



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**TESIS**

“El derecho ambiental y la contaminación sonora en la  
provincia de coronel portillo 2019”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

**AUTORA:**

Bach. Pilar Ulimares Ruíz

**ASESOR:**

Dr. Percy Panduro Rengifo

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional

**Sub línea:**

Derecho Penal

**UCAYALI – PERÚ**

**2020**

## PÁGINA DEL JURADO

---

PRESIDENTE

---

SECRETARIO

---

VOCAL

## **DEDICATORIA**

A mi madre, por su apoyo incondicional en cada fase de mi vida.

A mis hijos, por ser la luz de mis ojos y por su comprensión y entendimiento en todo momento para poder terminar este reto como profesional.

**Pilar.**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a todas las personas que de una u otra manera me supieron dar las fuerzas de continuar con este proyecto de vida profesional, que es un logro personal que toda persona desea obtener. Permitiéndome mantener la energía y perseverancia necesaria para lograrlo.

**Pilar.**

## **Declaración jurada de autenticidad**

Yo, Pilar Ulimares Ruiz, con DNI N° 40210244, Bachiller de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada “Derecho Ambiental y la Contaminación Sonora en la provincia de coronel portillo 2019”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La presente investigación es de mi autoría.
- 2) En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plagio total o parcial.
- 3) No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún pre-grado o título profesional.
- 4) Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, Diciembre del 2020.

Pilar Ulimares Ruiz

DNI N° 40210244

## Resumen

La investigación titulada “El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019; ha tenido por objetivo determinar la relación que existe entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, diseño correlacional, con una población y muestra de 50 ciudadanos en la provincia de coronel portillo. Para la selección de los datos se utilizaron instrumentos validados como cuestionarios, todo ello para dar la confiabilidad y validez del instrumento elegido, fue de elaboración propia. Valorando los instrumentos obtenidos para el presente estudio, el análisis estadístico se hizo aplicando el programa SPSS 23, lo cual arrojó resultados confiables en la investigación. Se logró determinar que existe relación entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019. La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019, con un valor de  $r = 0.879$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

**Palabra clave:** Derecho ambiental, contaminación sonora.

## **Abstract**

The investigation entitled "Environmental law and noise pollution in the province of coronel portillo 2019; has aimed to determine the relationship between environmental law and noise pollution in the province of coronel portillo 2019, the study is of a descriptive correlational type, correlational design, with a population and sample of 50 citizens in the province of colonel portillo. Validated instruments such as questionnaires were used to select the data, all of this to give the reliability and validity of the chosen instrument, it was self-made. Evaluating the instruments obtained for the present study, the statistical analysis was done applying the SPSS 23 program, which yielded reliable results in the investigation. It was possible to determine that there is a relationship between environmental law and noise pollution in the province of Colonel Portillo 2019. The general conclusion was reached that the alternative hypothesis is accepted because  $r < 0.05$  and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between environmental law and noise pollution in the province of coronel portillo 2019, with a value of  $r = 0.879$  estimated by the Pearson correlation coefficient. There is a significantly high positive relationship.

Key word: Environmental law, noise pollution.

## índice

Portada .....	i
Página de jurado .....	ii
Dedicatoría .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Declaracion jurada de autenticidad .....	iv
Resumen .....	v
Abstract.....	vi
Indice .....	vii
Indice de tablas y figuras .....	ix
Introducción .....	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
1.1 Descripción del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	2
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación .....	3
1.4. Justificación de la investigación .....	3
1.5. Delimitacion del estudio .....	4
1.6. Viabilidad del estudio .....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Antecedentes del problema .....	6
2.2. Bases Teóricas .....	8
2.3. Definición de término básico. ....	13
2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde).....	14
2.5. Variables.....	15
2.5.1. Definicion conceptual de la variable . ....	15
2.5.2. Definicion operacional de la variable .....	16
2.5.3. Operacionalizacion de la variable .....	17
CAPITULO IIII: METODOLOGÍA.....	19
3.1. Diseño de la investigación .....	19
3.2. Población y muestra.....	20
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	20
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento .....	21



3.5. Técnicas para el procesamiento de la información .....	22
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	23
4.1. Presentación de resultados.....	23
4.2. Discusión .....	36
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	41
ANEXOS .....	44
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	45
Anexo 02: Instrumento de aplicación .....	46
Anexo 03: Validacion de los instrumentos.....	48
Anexo 04: Base de datos .....	54
Anexo 05: Evidencia fotográficas .....	56

## Índice de Tablas

Tabla 1 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión leyes y normas ambientales .....	23
Tabla 2 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión desarrollo sostenible .....	24
Tabla 3 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión participación ciudadana .....	25
Tabla 4 Niveles de frecuencia y porcentajes de la variable derecho ambiental .....	26
Tabla 5 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión ruido.....	27
Tabla 6 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión clima local.....	28
Tabla 7 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión impacto ambiental	29
Tabla 8 Niveles de frecuencia y porcentajes de la variable contaminación sonora .....	30
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	32
Tabla 10 Correlación Pearson leyes y normas ambientales y contaminación sonora.....	33
Tabla 11 Correlación Pearson desarrollo sostenible y contaminación sonora.....	34
Tabla 12 Correlación Pearson participación ciudadana y contaminación sonora.....	35

## Índice de Figuras

Figura 1 Porcentajes obtenidos de la dimensión leyes y normas ambientales...	23
Figura 2 Porcentajes obtenidos de la dimensión desarrollo sostenible.....	24
Figura 3 Porcentajes obtenidos de la dimensión participación ciudadana.....	25
Figura 4 Porcentajes obtenidos de la variable derecho ambiental .....	26
Figura 5 Porcentajes obtenidos de la dimensión ruido .....	27
Figura 6 Porcentajes obtenidos de la dimensión clima local .....	28
Figura 7 Porcentajes obtenidos de la dimensión impacto ambiental.....	29
Figura 8 Porcentajes obtenidos de la variable contaminación sonora.....	30

## **Introducción.**

Es importante resaltar que el derecho ambiental nace de la necesidad de responder y regular los problemas ambientales que se están suscitando en todo el mundo y en particular en el Perú y en la provincia de coronel portillo, por la explotación desmesurada de nuestros recursos naturales. En tal sentido el Estado de derecho, con su rol de garante de derechos, se ve en la obligación de responder con una determinada normatividad, que en muchos casos se basa fundamentalmente en la normatividad internacional.

El daño ambiental involucra y concierne a toda la comunidad, pues el ser humano es el responsable del mismo, al desarrollar procesos de transformación de la naturaleza dentro de las diversas etapas de creación de bienes destinados a satisfacer las necesidades.

Actualmente la contaminación acústica es uno de los grandes problemas por el que atraviesan los países. Conforme aumenta el desarrollo en el ser humano y la sociedad en su conjunto propiciando la fuente generadora de un gran número de actividades que en la búsqueda del bienestar y el confort impactan al medio ambiente donde se encuentran inmersos.

La presente tesis consta de la siguiente manera:

Capitulo I. Formulación del problema, los objetivos, la justificación y la viabilidad del estudio.

En el Capítulo II: Marco teórico, antecedentes; fundamentos teóricos, formulación de la hipótesis, definición Operacional de las variables.

En el Capítulo III. La metodología, técnicas de recolección de datos el diseño, la población y muestra.

En el Capítulo IV: Los resultados de la investigación, al que se llega con las

encuestas obtenidas en dicho estudio, que se detalla mediante tablas.

En el Capítulo V: Se desarrolla las conclusiones y recomendaciones.

En el Capítulo VI: En este capítulo se desarrolla las fuentes de información bibliográfica utilizada, en referencia de las Normas APA.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

El derecho ambiental es un tema que en los últimos años ha adquirido una gran importancia debido a las problemáticas sociales que ha ocasionado alternando principalmente la salud y alimentación, por ello requieren políticas públicas debidamente fundadas y motivadas que realmente vayan encaminadas a la solución de estos problemas, con conocimiento en la materia, dándole un mayor realce e importancia de sus competencias y no se vulnere con gran facilidad la legislación ambiental.

El derecho ambiental se encuentra inmerso dentro de diversas áreas del conocimiento debido al bien jurídico tutelado que es el medio ambiente y del cual todo ser vivo que habita en este universo; por ello dentro de cualquier materia siempre se va a encontrar una mínima relación con el derecho ambiental, ya que el derecho ambiental es una ciencia multidisciplinaria que representa vida y en consecuencia salud, alimentación, desarrollo, economía, política etc.

El daño ambiental se ha convertido en problema de investigación, teniendo en cuenta el deterioro de los recursos naturales, y al afectar la vida humana a grandes y pequeñas escalas, no solamente centrándose la atención de la comunidad científica internacional, en la búsqueda de la conciencia de la necesidad apremiante de utilizar responsablemente el saber de todos los campos de la ciencia para dale respuesta a la creciente

degradación ambiental, que no solo pone en crisis las condiciones de vida en el planeta, sino parte de los Estados, siendo estos directamente los responsables de normas políticas legales, para preservar el medio ambiente.

En la contaminación sonora; los sonidos muy fuertes provocan molestias que van desde el sentimiento de desagrado y la incomunidad hasta daños irreversibles en el sistema auditivo. Las principales fuentes de contaminación acústica en la sociedad actual provienen de los vehículos motorizados que se calcula un 80%, el 10% corresponden a las industrias, el 5% a ferrocarriles y el 5% a bares, locales públicos, talleres industriales.

La preocupación mundial por el ruido no es algo nuevo, para ya se venía dando desde la antigüedad, y más aun con el inicio de la era industrial, en el siglo XVIII. En estos tiempos la comunicación por ruido llamada también contaminación sonora o acústica ha crecido en forma alarmante, especialmente en las grandes ciudades como Lima, México, Sao Paulo, New York, entre otras; esto debido principalmente al incremento del servicio automotor en estas ciudades.

## **1.2. Formulación del problema de Investigación.**

### **1.2.1. Problema general.**

¿Cuál es la relación entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

1. ¿Cuál es la relación entre las leyes y normas ambientales y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019?
2. ¿Cuál es la relación entre el desarrollo sostenible y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019?
3. ¿Cuál es la relación entre la participación ciudadana y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019?

### **1.3 Formulación de objetivos.**

#### **1.3.1. Objetivo general.**

Determinar cuál es la relación entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.

#### **1.3.2. Objetivos específicos.**

1. Determinar cuál es la relación entre las leyes y normas ambientales y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.
2. Determinar cuál es la relación que existe entre el desarrollo sostenible y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.
3. Determinar cuál es la relación entre la participación ciudadana y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.

### **1.4. Justificación.**

#### **1.4.1. Metodológica**

El método de esta investigación será hipotético deductivo, ya que se partirá de generalizaciones que se pretenderán determinar desmembrándolas en sus partes para luego obtener conclusiones. (Llanos y Fernández, 2005).

#### **1.4.2. Social**

La relevancia social, se sustenta en que conocer la forma como se aplica el derecho ambiental mediante la contaminación sonora, pues la aplicación correcta de la legislación busca de uno u otra forma una acción punitiva para prevenir los problemas de contaminación, los efectos del cambio climático; la destrucción de hábitats y preservación de los recursos, que garantice un derecho a una vida sana en concordancia con



el entorno ambiental, tollo ello asociado a la necesidad de contar con una política y derecho ambiental eficientes.

#### **1.4.3. Práctico**

En cuanto a lo practico, la investigacion es conveniente para la sociedad, pues permitira conocer còmo se efectuan las actividades bajo el marco del derecho ambiental y cual es su relacion con la contaminacion ambiental, en relacion a las requerimientos y propuestas de la comunidad; estos resultados permitiran contribuir a formular o mejorar las actividades de los planes, programas y proyectos públicos.

#### **1.4.4. Teórico**

Es importante revisar, actualizar y acrecentar los fundamentos teóricos para comprender el cumplimiento del derecho ambiental aplicada en las leyes ambiental y la contaminación sonora, que refleja el grado de integración en la gestión frente a los grandes desafíos planteados por el Estado.

### **1.5. Delimitación del estudio.**

#### **a) Delimitación espacial**

Se desarrollará en la provincia de coronel portillo.

#### **b) Delimitación temporal**

Se ejecutó durante el periodo del segundo semestre del año 2019.

#### **c) Delimitación teórica**

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo.

## **1.6. Viabilidad del estudio.**

### **a) Evaluación técnica**

En la elaboración de esta investigación se consideraron todos los elementos necesarios para su procesamiento y ejecución, de acuerdo a lo establecido por la comisión de grados y títulos de la Escuela de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

### **b) Evaluación ambiental**

De acuerdo al diseño de investigación básica, así como el tipo de investigación descriptiva y correlacional, de orden académico, no generando ningún impacto negativo al ambiente.

### **c) Evaluación financiera**

La presente investigación estuvo financiada por la investigadora.

### **d) Evaluación social**

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

### 2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

**En lo internacional**, Salazar, A. (2012) en su tesis *“Pérdida auditiva por contaminación acústica laboral en Santiago de Chile”*. Concluye: que el impacto de la contaminación acústica laboral sobre la persona expuesta, en forma global, el estudio determina que en Chile la prevalencia de pérdida auditiva atribuye a la contaminación acústica laboral (daño auditivo) es de 15.02%.

Morales, J. (2009) en su tesis *“Estudio de la influencia de determinadas variables en el ruido urbano producido por el tráfico vehicular”*, concluye: que el tráfico en Madrid genera un ruido (Leq) muy alto, que en la mayoría de los casos está por encima de lo permitido por las ordenanzas municipales. Los causantes de este ruido son los turistas y furgonetas, ya que son el 87% del total de tráfico.

Espinosa, (2014) en su investigación *“El daño ambiental y la responsabilidad del Estado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008”*. Concluye: que la reglamentación en el tema del daño ambiental, tiene grandes falencias, presentando un marco jurídico muy generalizado, dejando a criterio personal decisiones que influirán en el ambiente. Con relación al diagnóstico del daño ambiental

este es un instrumento que demuestra inseguridad y riesgo. Es complejo predecir. Las evaluaciones son más cualitativas que cuantitativas.

**En lo nacional**, Morales, M. (2018) *“La política ambiental y el ecosistema en el Perú, Lima”*. Concluye: que han permitido corroborar que la política ambiental influye positivamente para garantizar un ecosistema saludable en el Perú. La población siente preocupación por los daños ambientales, tales como: el mal tratamiento de los residuos sólidos, la contaminación sonora, los gases emitidos en el parque automotor, la deforestación; sin embargo, no se involucran en el cuidado del medioambiente.

Delgadillo M. (2017) en su tesis *“Evaluación de contaminación sonora vehicular en el centro de la ciudad de Tarapoto, provincia de San Martín 2015”*. Concluye: que en los siete puntos de medición en el sector centro de Tarapoto se obtuvo valores NPS que superan el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM) en el horario diurno en la zona de aplicación evaluado que fueron en la zona comercial y zona de protección especial, cabe indicar que en los registros de los valores de los niveles de presión sonora influyeron de manera mínima el claxon, por lo que prácticamente todo el ruido medido se origina en el desplazamiento de vehículos y en los procesos de aceleración – desaceleración, esto debido a los semáforos presente en las intersecciones de la ciudad.

Licla, L. (2016) *“Evaluación de contaminación sonora vehicular en el centro de la ciudad de Tarapoto, provincia de San Martín 2015”*. Concluye: que los resultados mostraron que en la zona comercial del distrito de Lurín los niveles de presión sonora equivalente ponderado en A superan el límite máximo establecido en los estándares nacionales de calidad ambiental para ruido de 70 dB, en 21 estaciones de monitoreo de las distribuidas en la zona comercial, superando en más de 3 dB el nivel de presión sonora registrado en las estaciones de monitoreo.

Ríos, W. (2019) *“Principios del derecho ambiental y su relación con las sentencias de delitos ambientales en los juzgados especializados en lo penal de Trujillo, años 2012 - 2016”*. Concluye: que los principios del derecho ambiental no tienen relación significativa con las sentencias de delitos ambientales en los juzgados especializados en lo penal de Trujillo, años 2012 – 2016, evaluados con la prueba estadística de Chi Cuadrado donde la significancia asintótica es 0.827, y el valor de Chi Cuadrado tabular ( $\chi^2_t = 3.8415$ ) es mayor al Chi Cuadrado calculado de ( $\chi^2_c = 0.048$ ).

## **2.2. Bases Teóricas.**

### **Variable 1: Derecho ambiental**

#### **Definición de Derecho ambiental:**

Cano (2012) determinación de los principios del derecho ambiental presentes en las sentencias por delito ambiental a partir de los elementos legales y de actuación de los órganos de apoyo jurisdiccional.

#### **Definición de la dimensión 1: Leyes y normas ambientales**

##### **Definición de leyes ambientales**

En relación a las leyes y normas ambientales, la Constitución Política del Perú señala: “que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida” (Artículo 2, inciso 2)

Las normas ambientales son disposiciones legales que señalan “los niveles de sustancias contaminantes que serán considerados aceptables y seguros para la salud del ser humano y del medio ambiente”

##### **Indicadores de la dimensión leyes y normas ambientales**

1. Normas de calidad primaria
2. Normas secundarias
3. Normas de ocasión

## **Definición de la dimensión 2: Desarrollo sostenible**

### **Definición de desarrollo sostenible**

En relación al desarrollo sostenible, la Constitución Política del Perú señala: “que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, en el territorio nacional, así como el desarrollo sostenible de la Amazonia. (Artículo 66º al 69º)

La comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987) define al desarrollo sostenible como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo”.

### **Indicadores de la dimensión desarrollo sostenible**

1. Ecológico
2. Social
3. Económico

## **Definición de la dimensión 3: Participación ciudadana**

### **Definición de Participación ciudadana**

La ley Nª 28611 sostiene en relación a la participación ciudadana, “que es deber de la ciudadanía proteger el medio ambiente y de participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Los ciudadanos deben actuar con buena fe, transparencia y veracidad conforme a las reglas y procedimientos de los mecanismos formales de participación establecidos”.

## **Indicadores de la dimensión participación ciudadana**

1. Toma de decisiones
2. Política ambiental

## **Teoría de Derecho ambiental**

### **Teoría de los daños intolerables**

Sin duda alguna, el distinguido profesor Fernando de Trazegnies (2003) fue uno de los primeros entre los juristas peruanos, en brindar algunas nociones de los daños y la contaminación, dentro de su importante tratado de la responsabilidad civil extracontractual. El proyecto de la Comisión Reformadora contenía un artículo referente a los daños derivados del incumplimiento de las normas legales que involucren un efecto de contaminación ambiental o que, en general, sean socialmente intolerables. Este artículo fue suprimido por la Comisión Revisora, por considerar que la categoría de “daños intolerables” no tenía justificación doctrinaria. Estamos seguros de que la realidad supera al Derecho en décadas posteriores. Debido al auge de la minería y la inversión en explotación de los recursos naturales en el país, las condiciones económicas, sociales y los conflictos ambientales, exigirían que se legisle sobre la responsabilidad de los daños ambientales en el Código de Medio Ambiente y los recursos naturales de 1990 y con la vigente Ley General del Ambiente del 2005, normas en las cuales se establecía sanciones a los agentes contaminantes. La sociedad pretende siempre la erradicación del riesgo en cada caso individual (conductor negligente o imperito será sancionado); pero tolera ciertos riesgos en forma genérica (permite que circulen automóviles sabiendo que habrá siempre conductores imperitos o negligentes). Sin embargo, hay riesgo que no tolera en forma individual ni en forma genérica (jugar fútbol con bombas atómicas, conducir a velocidades superiores al reglamento, arrojar sustancias contaminantes al río, etc.). La línea divisoria es, evidentemente, difícil de trazar. En algunos casos, será la ley misma quien señale aquello que la sociedad no está dispuesta a tolerar, prohibiendo directamente ciertas actividades o exigiendo su realización bajo ciertas condiciones – limite lo que conlleve

a que estos casos la contaminación sea intolerable; es decir, aquella que excede o no cumple los parámetros establecidos por la norma legal, sea una subcategoría de los daños cometidos con infracción a una norma legal.

## **Definición de la variable 2: Contaminación sonora**

### **Definición de Contaminación sonora**

Según los autores Jimena Martínez Llorente y Jens Peters la contaminación sonora o acústica se define como la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente. (p.13)

## **Definición de la dimensión 1: Ruido**

### **Definición de ruido**

Franco et al., (2009) añade que el ruido se entiende como cualquier sonido no deseado o potencialmente dañino, que es generado por las actividades humanas y que deteriora la calidad de vida de las personas.

Por otro lado, Martínez y Peters (2013), señalan al ruido como la sensación auditiva inarticulada generalmente desagradable, molesta para el oído; técnicamente cuando su intensidad es alta, llegando incluso a perjudicar la salud humana.

## **Indicadores de la dimensión ruidos**

1. Ruido Ambiental

## **Definición de la dimensión 2: Clima local**

### **Definición de clima local**

Martínez y Peters (2013) Se entiende por clima aquel fenómeno natural que se da a nivel atmosférico y que se caracteriza por ser una conjunción de numerosos elementos tales como la temperatura, la humedad, la



presión, la lluvia, el viento y otros. El clima es un fenómeno geográfico que existe a lo largo de todo el planeta pero que, de acuerdo a las condiciones de cada lugar, varía y presenta notorias diferencias entre lugar y lugar.

### **Indicadores de la dimensión clima local**

1. Alteración del clima
2. Efectos de las condiciones atmosféricas

### **Definición de la dimensión 3: Impacto ambiental**

#### **Definición de Impacto ambiental**

Martínez y Peters (2013) Se dice que hay impacto ambiental cuando una acción o actividad produce una alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en algunos de los componentes del medio. El impacto puede ser directo o indirecto, puede producirse a corto plazo o largo plazo, ser de corta o larga duración, acumulativo, reversible o irreversible, inevitable.

#### **Indicadores de la dimensión impacto ambiental**

1. Ecosistema
2. Medio ambiente

#### **Teorías sobre contaminación sonora:**

Constitución Política del Perú en el artículo 2 inciso 22 se establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de una ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida humana. Asimismo, el artículo 67, señala que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales. (MINAN, 2013)

#### **Ley General del Ambiente**

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 133 establece que la vigilancia y el monitoreo ambiental tienen como fin generar la información que permita orientar la adopción de medidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la política y normativa vigente. La

autoridad ambiental nacional establece los criterios para el desarrollo de las acciones de vigilancia y monitoreo (MINAN, 2013).

### **Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Ley Nª 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental cuyo objeto busca asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental , el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ella superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos (MINAM, 2013).

### **2.3. Definición de término básico.**

#### **Comunidad**

Wieland (2011) Tipo de organización social cuyos miembros se unen para participar en objetos comunes. La comunidad la integran individuos unidos por vínculos naturales o espontáneos y por objetivos que trasciendan a los particulares. El interés de un individuo se los identifica con los intereses del conjunto.

#### **Derechos ambientales**

Wieland (2011) Representan un conjunto de derechos fundamentales, como los son el derecho a la vida frente a los actos contaminantes de una fábrica o empresa minera, el derecho a la salud frente a la contaminación o daños ambientales, el derecho al goce de la propiedad o a no ser privado de ellos por los ruidos y humos de las fábricas, así como el derecho de las nuevas generaciones a preservar y gozar un medio ambiente saludable. (p.460).

## **Emisión**

MINAM (2013) Es el nivel de presión sonora que existe en un determinado lugar originado por la fuente emisora de ruido ubicada en el mismo lugar.

## **Estándares de calidad ambiental para ruido**

MINAM (2013) Son aquellos que consideran los niveles máximos de ruido en el ambiente exterior, los cuales no deben excederse a fin de proteger la salud humana. Dichos niveles corresponden a los valores de presión sonora continua equivalente con ponderación A.

## **Ecosistema**

Ley N<sup>o</sup> 28611 (2005) Ley General del Ambiente; indica que el ecosistema “que el objetivo de la Policía Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo”.

## **Medio ambiente**

La constitución Política del Perú señala en el artículo 67 que “el Estado determina la política nacional del ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales”. Del mismo modo señala que “el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas” (artículo 68). “que el Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada” (artículo 69).

## **2.4. Formulación de la Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general.**

El derecho ambiental se relaciona significativamente con la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.

### **2.4.2. Hipótesis específicas.**

1. Las leyes y normas ambientales se relacionan significativamente con la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.
2. El desarrollo sostenible se relaciona significativamente con la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.
3. La participación ciudadana se relaciona significativamente con la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.

## **2.5. Variables**

### **Derecho ambiental (V1)**

#### **Dimensiones:**

- Leyes y normas ambientales
- Desarrollo sostenible
- Participación ciudadana

### **Contaminación sonora (V2)**

#### **Dimensiones:**

- Ruido
- Clima local
- Impacto ambiental

### **2.5.1. Definición conceptual de las variables.**

#### **Derecho ambiental**

Cano (2012) Todo componente que determina el accionar genérico de una intervención jurídica, es decir todo aquello que delimita y sirve de guía a la autoridad jurisdiccional cuando tenga que accionar pruebas que permitan fundamentar sus sentencias. (p.23)

### **Contaminación sonora**

MINAN (2013) La contaminación sonora se define como la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente.

#### **2.5.2. Definición operacional de las variables.**

##### **Derecho ambiental**

Cano, G. (2012) todo componente que determina el accionar genérico de una intervención jurídica, es decir todo aquello que delimita y sirve de guía a la autoridad jurisdiccional cuando tenga que accionar pruebas que permitan fundamentar sus sentencias. (p.23).

### **Contaminación sonora**

Martínez y Peters (2013) La contaminación sonora es el producto del conjunto de sonidos ambientales nocivos que recibe el oído, siendo el sonido un conjunto de vibraciones que pueden estimular el órgano del oído.

### 2.5.3. Operacionalización de variables.

#### Variable 1: Derecho ambiental

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Leyes y normas ambientales	Normas de calidad primaria	1	¿Considera usted que las normas ambientales de calidad primaria están orientadas al desarrollo integral de la de la población?	1.Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Normas secundarias	2	¿Cree usted que el Estado cumple con las normas secundarias sobre la política del medioambiente?	
D2. Desarrollo sostenible	Ecológico	3	¿Considera usted importante que la población constituyan el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible ecológico?	
	Social	4	¿Considera usted que el Estado promueve el uso sostenible de los recursos naturales en nuestra sociedad?	
	Económico	5	¿Considera usted que el Estado ha desarrollado mecanismos de carácter financiero para la prevención de los impactos negativos del medio ambiente?	
D3. Participación ciudadana	Toma de decisiones	6	¿Cree usted la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisión en relación al cuidado del medio ambiente?	
	Política ambiental	7	¿Considera usted que la participación activa de la población juega un rol fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo de la política ambiental?	

## Variable 2: Contaminación sonora

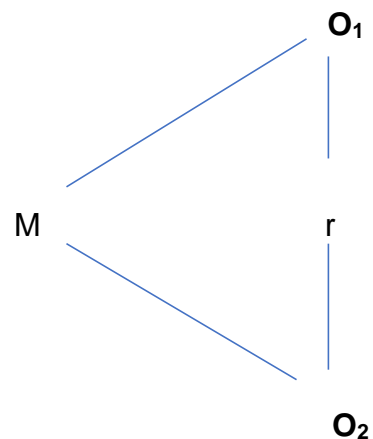
Dimensiones	Indicadores	N °	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Ruido	Ruido ambiental	1	¿Cree usted que el ruido ambiental interrumpe su conservación, descanso y/o reposo?	1.Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
D2. Clima local	Alteración del clima	2	¿Considera usted que los daños ambientales alteran el clima local en la provincia de coronel portillo?	
	Efectos de las condiciones atmosféricas	3	¿Considera usted las causas que ocasionan los efectos de las condiciones atmosféricas se da por que la población no ayuda?	
D3. Impacto ambiental	Ecosistema	4	¿Considera usted que el ciudadano tiene derecho de recurrir a las autoridades ambientales en defensa de la conservación de los ecosistemas (ríos, bosques, conservación de la diversidad biológica, etc.)?	
	Medioambiente	5	¿Considera usted que el impacto ambiental del país, se logra mediante la protección y recuperación del medio ambiente y el buen uso de los recursos naturales?	

## CAPITULO III: METODOLOGIA.

### 3.1. Diseño de la investigación.

La investigación es de diseño descriptivo correlacional, porque permite medir, evaluar o recolectar datos sobre las variables, dimensiones o componentes cuyo propósito es explicar el índice y el grado de correlación entre dos o más conceptos, así lo indica Hernández C., Fernández C., y Baptista P. (2006).

El esquema que se utilizara es:



Dónde:

M: Ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

O<sub>1</sub>: Variable 1 Derecho Ambiental

O<sub>2</sub>: Variable 2 Contaminación sonora

r: Relación entre el derecho ambiental y la contaminación sonora



### **3.2. Población y muestra.**

#### **4.2.1. Población.**

La población es el conjunto de elementos, individuos que tienen en igualdad un cúmulo de características propias de un grupo. (Hernández et al., 2014, p.174).

La población se encuentra compuesta por 50 ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

#### **4.2.2. Muestra.**

Hernández & Baptista (2010), afirma que una muestra es apropiada cuando está integrada por una cantidad de elementos suficientes para responderá la existencia de las mismas particularidades de la población. Siendo la Muestra de 50 ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

### **3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

#### **3.3.1. La técnica.**

##### **3.3.1.1 La encuesta.**

La técnica usada está basada en la encuesta a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

### 3.3.2. El instrumento

#### 3.3.2.1 El cuestionario.

Es una modalidad de la encuesta para recopilar información cierta y confiable mediante un conjunto de preguntas escritas que están referidos a las hipótesis y sus variables. Su instrumento es la cedula del cuestionario. (Ibídem 299).

### 3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

#### Validez

Para comprobar la seguridad externa en relación lógica al instrumento aplicado se validó empleando la técnica de la validación denominada juicio de expertos (crítica de jueces).

*Validez de contenido por juicio de expertos de los instrumentos  
Derecho ambiental y responsabilidad social.*

N°	Grado Académico	Apellidos y Nombre del Experto	Apreciación
1	Doctora	Ferreyros Rengifo Catherine	Aplicable
2	Magister	Dávila Orellana Aida	Aplicable
3	Magister	Montalván Fasabi Gisela M.	Aplicable

#### Confiabilidad

Hernández (2010), afirma que la confiabilidad de un instrumento describe el grado en que las veces que será aplicado siempre producirán los resultados, por lo tanto, es confiable.

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

Si los valores de Alfa de Cronbach oscilan entre:

- 0 – 0,5          No confiable
- 0,5 – 0,7        Confiable
- 0,7 – 1,00      Altamente Confiable

Fórmula del Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

- K**          : El número de ítems
- $\sum S_i^2$**     : Sumatoria de varianzas de los ítems
- $S_T^2$**       : Varianza de la suma de los ítems
- a**          : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Derecho ambiental	07	0,827
Contaminación sonora	05	0,856

“Derecho ambiental” de  $a=0,827$  (altamente confiable) y para el instrumento: “Contaminación sonora” de  $a=0,856$  (altamente confiable).

### 3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos obtenidos serán tabulados con el programa Excel 2010, y para el procesamiento de los datos se utilizará el software SPSS (Statistical Package of social Sciencies) V23. De esta manera los resultados podrán ser presentados mediante tablas de frecuencia y gráficos de representación porcentual.

## CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

### 4.1 Presentación de resultados.

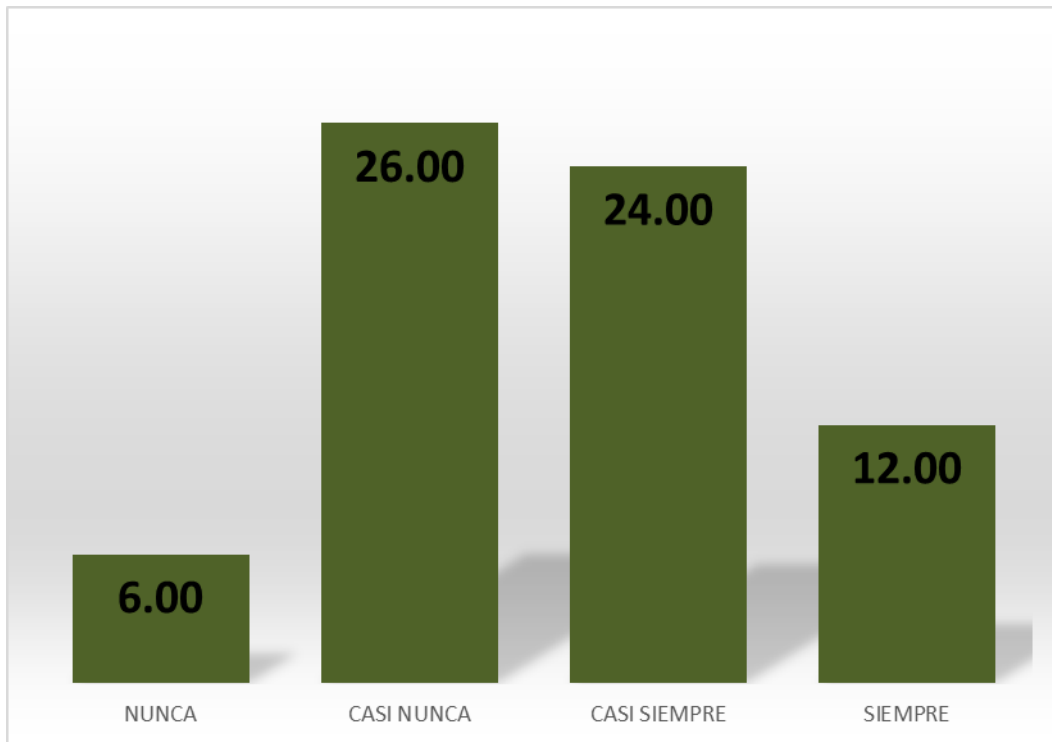
Los resultados obtenidos, se analizaron tomando en cuenta los objetivos planteados en la presente investigación.

*Tabla 1: Nivel de frecuencias y porcentajes de la dimensión leyes y normas ambientales.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
NUNCA	8	<b>6.00</b>
CASI NUNCA	13	<b>26.00</b>
CASI SIEMPRE	20	<b>24.00</b>
SIEMPRE	9	<b>12.00</b>
<b>(%)</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 1: Porcentajes obtenidos de la dimensión leyes y normas ambientales



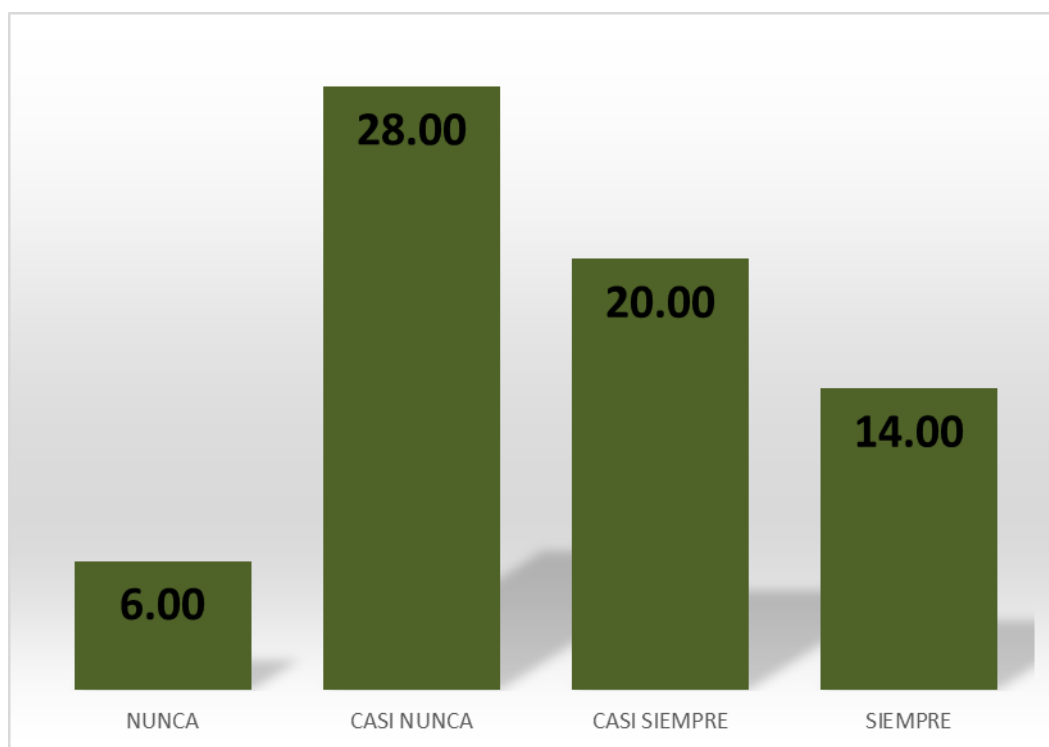
**Interpretación:** de la tabla 1 y figura 1 la dimensión de leyes y normas ambientales; se observa que el 26% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 24% casi siempre, 12% siempre, y el 6% nunca.

Tabla 2: Nivel de frecuencias y porcentajes de la dimensión desarrollo sostenible

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	6.00
CASI NUNCA	24	28.00
CASI SIEMPRE	13	20.00
SIEMPRE	7	14.00
<b>(%)</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 2: Porcentajes obtenidos de la dimensión desarrollo sostenible



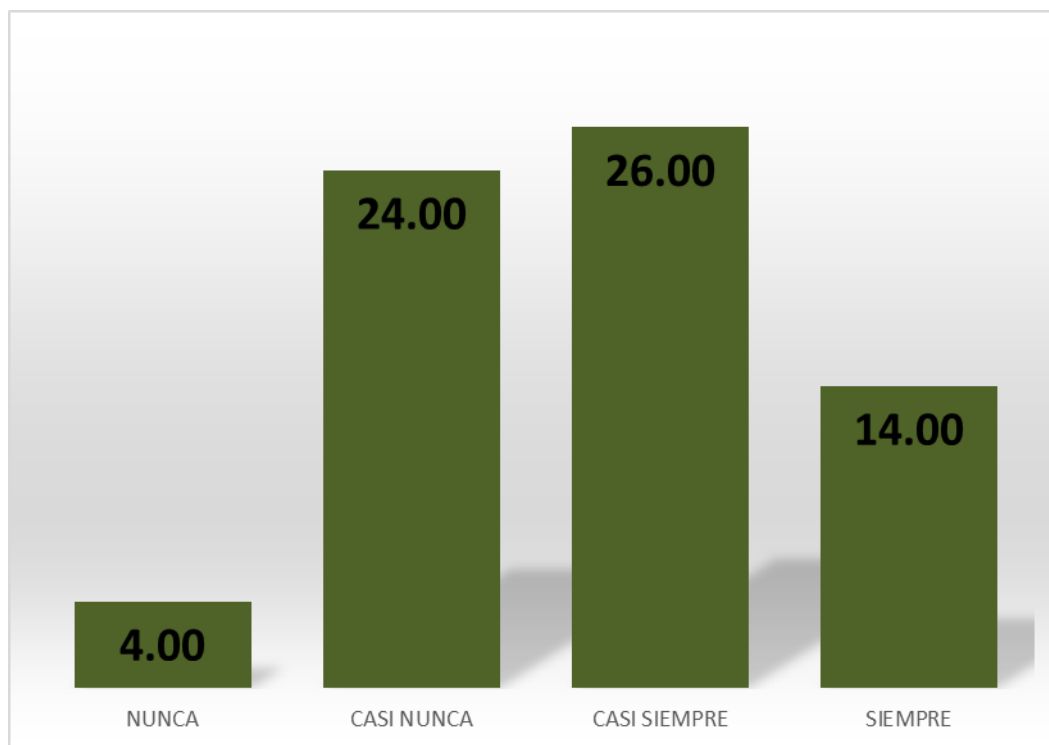
**Interpretación:** de la tabla 2 y figura 2 la dimensión de desarrollo sostenible; se observa que el 28% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 20% casi siempre, 14% siempre, y el 6% nunca.

Tabla 3: Nivel de frecuencias y porcentajes de la dimensión participación ciudadana

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	2	4.00
CASI NUNCA	19	24.00
CASI SIEMPRE	21	26.00
SIEMPRE	7	14.00
<b>(%)</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos en la provincia de coronel portillo.

Figura N° 3: Porcentajes obtenidos de la dimensión participación ciudadana



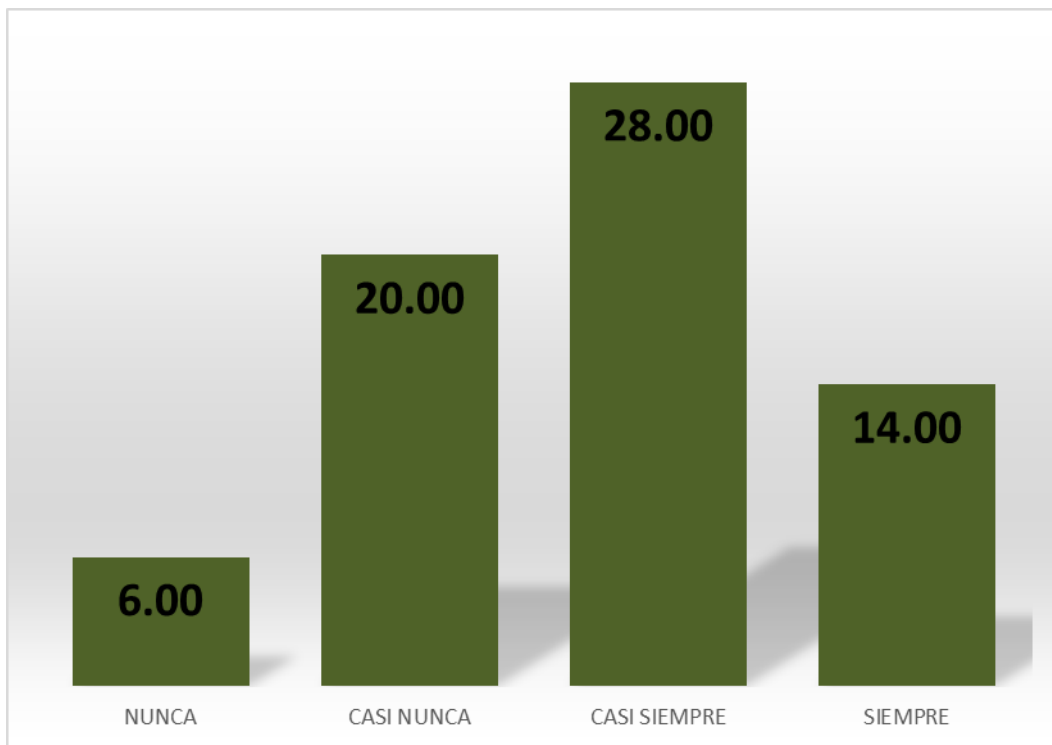
**Interpretación:** de la tabla 3 y figura 3 la dimensión de participación ciudadana; se observa que el 26% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 24% casi nunca, 14% siempre, y el 4% nunca.

Tabla 4: Nivel de frecuencias y porcentajes de la variable derecho ambiental

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	6.00
CASI NUNCA	14	20.00
CASI SIEMPRE	20	28.00
SIEMPRE	9	14.00
<b>(%)</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 4: Porcentajes obtenidos de la variable derecho ambiental



**Interpretación:** de la tabla 4 y figura 4 de la variable derecho ambiental, se observa que el 28% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 20% casi nunca, 14% siempre, y el 6% nunca.

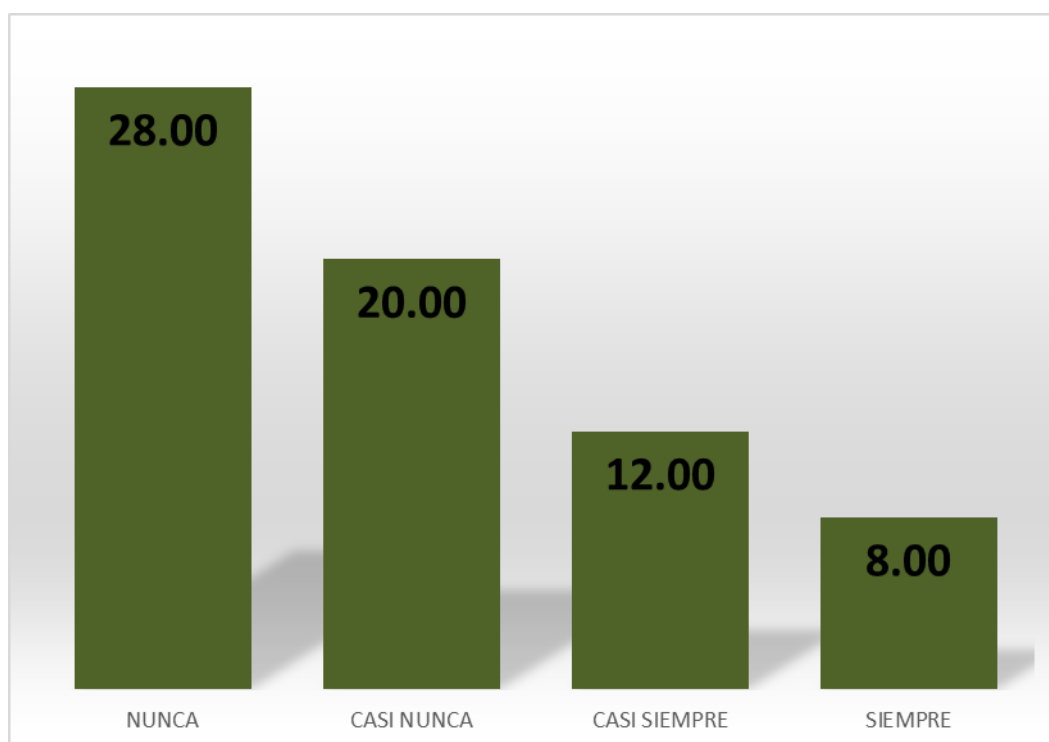
Tabla 5: Nivel de frecuencias y porcentajes de la dimensión ruido

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	18	<b>28.00</b>
CASI NUNCA	15	<b>20.00</b>
CASI SIEMPRE	9	<b>12.00</b>
SIEMPRE	8	<b>8.00</b>
<b>(%)</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.



Figura N° 5: Porcentajes obtenidos de la dimensión ruido



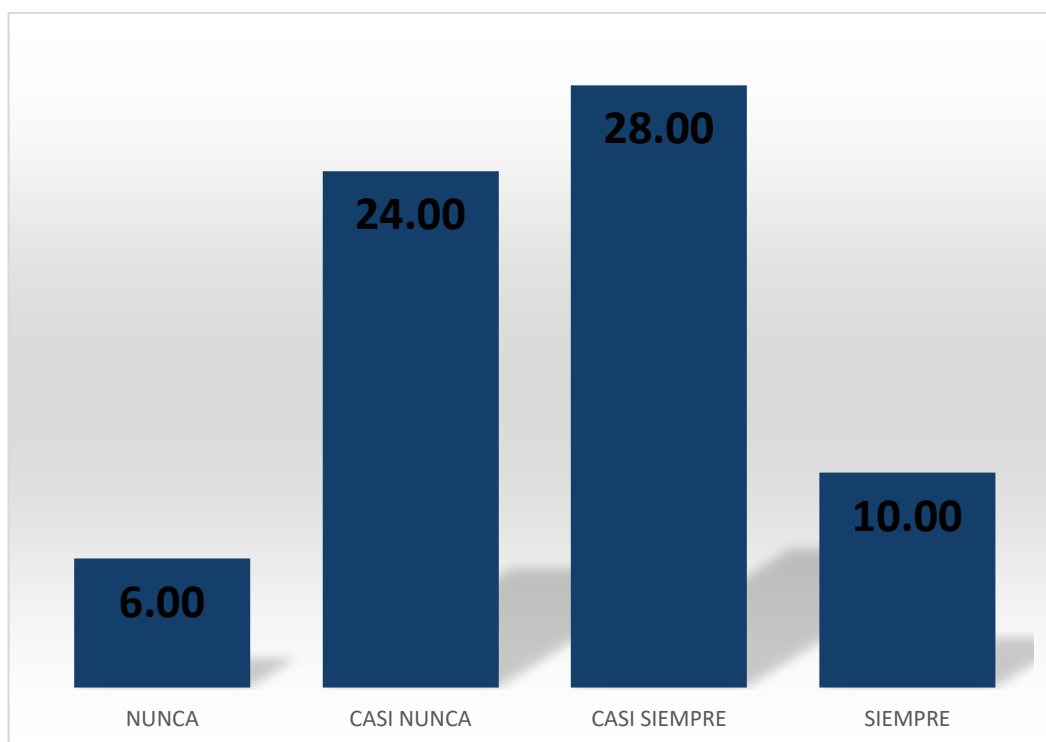
**Interpretación:** de la tabla 5 y figura 5 la dimensión de ruido; se observa que el 28% de encuestados refieren nunca, seguido del 20% casi nunca, 12% casi siempre, y el 8% siempre.

Tabla 6: Nivel de frecuencias y porcentajes de la dimensión clima local

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	13	16.00
CASI NUNCA	21	22.00
CASI SIEMPRE	10	18.00
SIEMPRE	6	12.00
<b>(%)</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 6: Porcentajes obtenidos de la dimensión clima local



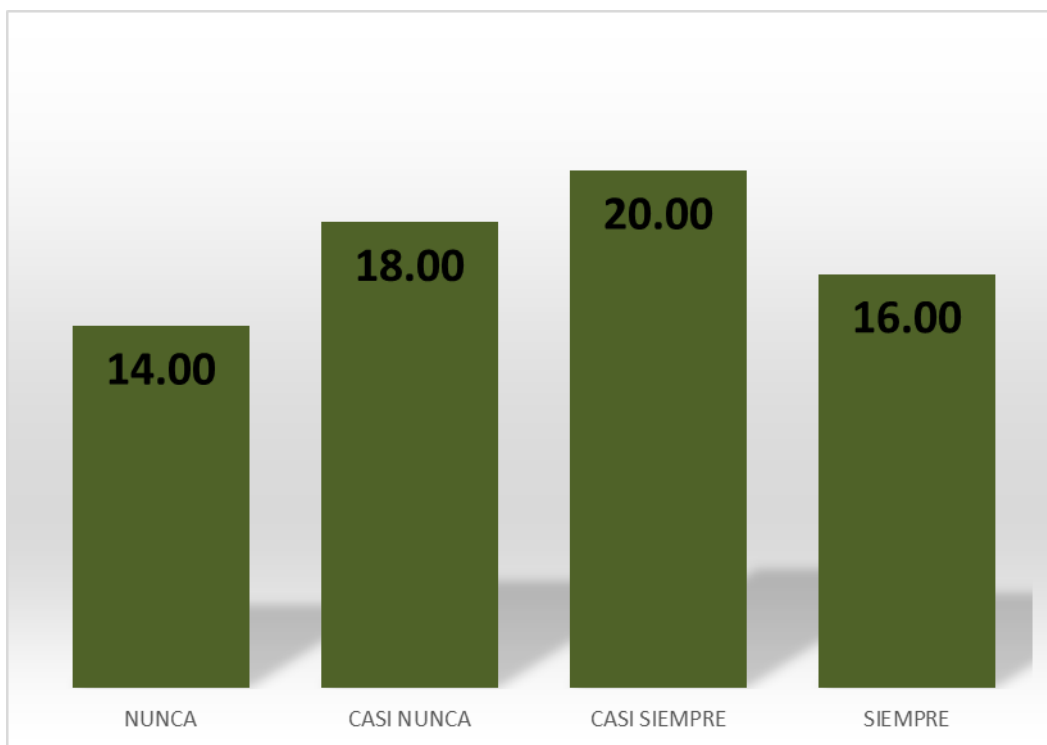
**Interpretación:** de la tabla 6 y figura 6 la dimensión de clima local; se observa que el 22% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 18% casi siempre, 16% nunca, y el 12% siempre.

Tabla 7: Nivel de frecuencias y porcentajes de la dimensión impacto ambiental

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	14.00
CASI NUNCA	13	18.00
CASI SIEMPRE	18	20.00
SIEMPRE	12	16.00
<b>(%)</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 7: Porcentajes obtenidos de la dimensión impacto ambiental



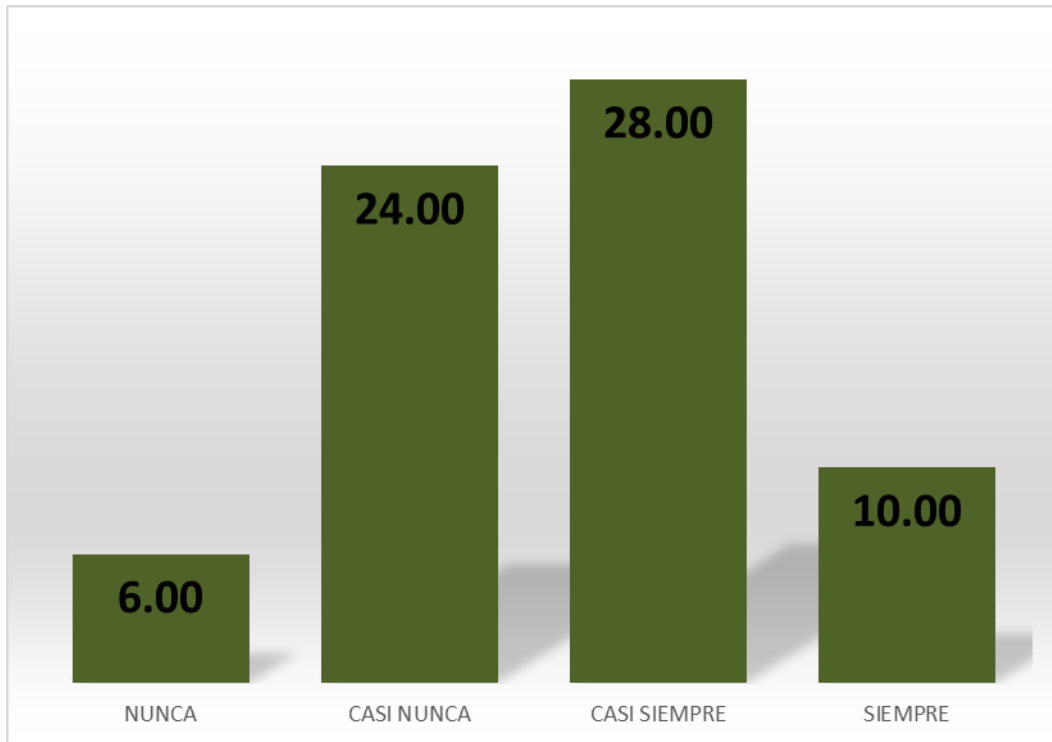
**Interpretación:** de la tabla 7 y figura 7 la dimensión de impacto ambiental; se observa que el 20% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 18% casi nunca, 16% siempre, y el 14% nunca

Tabla 8: Nivel de frecuencias y porcentajes de la variable contaminación sonora

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	6.00
CASI NUNCA	16	24.00
CASI SIEMPRE	20	28.00
SIEMPRE	9	10.00
<b>(%)</b>	<b>50</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 8: Porcentajes obtenidos de la variable contaminación sonora



**Interpretación:** de la tabla 8 y figura 8 la variable contaminación sonora; se observa que el 28% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 24% casi nunca, 10% siempre, y el 6% nunca.

#### 4.1.1 Prueba de Hipótesis.

##### Prueba de Hipótesis General

##### Hipótesis general

El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.

Tabla 9. Hipótesis general

		Correlaciones	
		Derecho ambiental	Contaminación sonora
	Correlación de Pearson	1	,879**
Derecho ambiental	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
	Correlación de Pearson	,879**	1
Contaminación sonora	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.879$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## Prueba de hipótesis específicas

HE1. Existe relación entre las leyes y normas ambientales y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.

Tabla 10.

*Correlación de Pearson de leyes y normas ambientales y la contaminación sonora*

		Correlaciones	
		Leyes y normas ambientales	Contaminación sonora
	Correlación de Pearson	1	,899**
Leyes y normas ambientales	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
	Correlación de Pearson	,899**	1
Contaminación sonora	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre las leyes y normas ambientales y la contaminación ambiental en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.899$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. Existe relación entre el desarrollo sostenible y contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.

Tabla 11.

*Correlación de Pearson elementos de desarrollo sostenible y contaminación sonora*

		Correlaciones	
		Desarrollo sostenible	Contaminación sonora
	Correlación de Pearson	1	,897**
Desarrollo sostenible	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
	Correlación de Pearson	,897**	1
Contaminación sonora	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el desarrollo sostenible y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.897$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. Existe relación entre participación ciudadana y contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.

Tabla 12.

*Correlación de Pearson participación ciudadana y contaminación sonora*

<b>Correlaciones</b>			
		Participación ciudadana	Contaminación sonora
Correlación de Pearson		1	,894**
Participación ciudadana	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
	Correlación de Pearson	,894**	1
Contaminación sonora	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la participación ciudadana y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.894$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.



## 4.2 Discusión.

El trabajo titulado “El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019”, en relación a los resultados obtenidos se observó que el objetivo general, determinar la relación entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo; según la percepción de los ciudadanos de la provincia de coronel portillo. El valor de la correlación fue de 0.879 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable la variable derecho ambiental, se observa que el 28% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 20% casi nunca, 14% siempre, y el 6% nunca. Situación similar que se presenta la variable contaminación sonora se observa que el 28% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 24% casi nunca, 10% siempre, y el 6% nunca.

Estos resultados de la variable derecho ambiental se encuentran sustentado en la investigación realizada por Morales, M. (2018) “*La política ambiental y el ecosistema en el Perú, Lima*”. Concluye: que han permitido corroborar que la política ambiental influye positivamente para garantizar un ecosistema saludable en el Perú. La población siente preocupación por los daños ambientales, tales como: el mal tratamiento de los residuos sólidos, la contaminación sonora, los gases emitidos en el parque automotor, la deforestación; sin embargo, no se involucran en el cuidado del medioambiente.

En relación con la variable contaminación sonora se encuentran sustentados en la investigación de Delgadillo M. (2017) en su tesis “*Evaluación de contaminación sonora vehicular en el centro de la ciudad de Tarapoto, provincia de San Martín 2015*”. Concluye: que en los siete puntos de medición en el sector centro de Tarapoto se obtuvo valores NPS que superan el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM) en el horario diurno en la zona de aplicación evaluado que fueron en la zona comercial y zona de protección especial, cabe indicar que en los registros de los valores de los niveles de presión sonora influyeron de manera mínima el claxon, por lo que prácticamente todo el ruido medido se origina en el desplazamiento de vehículos y en los procesos de aceleración – desaceleración, esto debido a los semáforos presente en las intersecciones de la ciudad.

Con respecto a las hipótesis específicas, se determinó que existe relación significativa entre el derecho ambiental y las dimensiones leyes y normas ambientales, desarrollo sostenible, participación ciudadana, la variable contaminación sonora y las dimensiones ruido, clima local e impacto ambiental; concordando con Espinosa, (2014) en su investigación *“El daño ambiental y la responsabilidad del Estado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008”*. Concluye: que la reglamentación en el tema del daño ambiental, tiene grandes falencias, presentando un marco jurídico muy generalizado, dejando a criterio personal decisiones que influirán en el ambiente. Con relación al diagnóstico del daño ambiental este es un instrumento que demuestra inseguridad y riesgo. Es complejo predecir. Las evaluaciones son más cualitativas que cuantitativas.

En tal sentido los resultados coinciden con la teoría que se sustentan en la teoría de los daños intolerables. Sin duda alguna, el distinguido profesor Fernando de Trazegnies (2003) fue uno de los primeros entre los juristas peruanos, en brindar algunas nociones de los daños y la contaminación, dentro de su importante tratado de la responsabilidad civil extracontractual. El proyecto de la Comisión Reformadora contenía un artículo referente a los daños derivados del incumplimiento de las normas legales que involucren un efecto de contaminación ambiental o que, en general, sean socialmente intolerables. Este artículo fue suprimido por la Comisión Revisora, por considerar que la categoría de “daños intolerables” no tenía justificación doctrinaria. Estamos seguros de que la realidad supera al Derecho en décadas posteriores. Debido al auge de la minería y la inversión en explotación de los recursos naturales en el país, las condiciones económicas, sociales y los conflictos ambientales, exigirían que se legisle sobre la responsabilidad de los daños ambientales en el Código de Medio Ambiente y los recursos naturales de 1990 y con la vigente Ley General del Ambiente del 2005, normas en las cuales se establecía sanciones a los agentes contaminantes. La sociedad pretende siempre la erradicación del riesgo en cada caso individual (conductor negligente o imperito será sancionado); pero tolera ciertos riesgos en forma genérica (permite que circulen automóviles sabiendo que habrá siempre conductores imperitos o negligentes). Sin embargo, hay riesgo que no tolera en forma individual ni en forma genérica (jugar fútbol con

bombas atómicas, conducir a velocidades superiores al reglamento, arrojar sustancias contaminantes al río, etc.).

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### Conclusiones.

Se concluye en los siguientes:

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.879$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre las leyes y normas ambientales y la contaminación ambiental en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.899$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el desarrollo sostenible y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.897$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
4. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la participación ciudadana y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.894$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## **1. Recomendaciones.**

- Es necesario repotenciar la ecología en las generaciones de jóvenes, a través de la educación y de campañas de información y lograr su involucramiento en el cuidado de nuestro ecosistema. Se recomienda realizar campañas de reciclaje, no a los ruidos molestos, multas para los autos que emanen gases tóxicos, folletos informativos sobre el cuidado del medio ambiente, etc.
- El impulso del cuidado de nuestro ecosistema, implicaría formar una red que ejerza presión pública, con el fin de sensibilizar a todos los actores involucrados en darle al medioambiente la importancia que requiere. Esta propuesta ayudará a generar el interés colectivo y finalmente poder impulsar la propuesta de política del ambiente.
- En relación a las leyes y normas ambientales, si bien es cierto se perciben de gran importancia, se deben realizar campañas de difusión sobre las mismas en escuelas, universidades, asociaciones vecinas, poblaciones rurales, etc. Con la finalidad de que sean conocidas y se logre una mayor concientización en la población.
- A pesar que una de las funciones del Ministerio del Ambiente es “promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible y fomentar una cultura ambiental nacional”, se debe realizar una mayor difusión de la política para lograr una participación más activa de la ciudadanía.

## Referencias Bibliográficas

- Cano, G (2012). *Derecho, política y administración ambientales* (2da. Edición) Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma.
- Caro, D (1999). *El Derecho penal del ambiente*. Lima, Perú: Gráfica Horizonte.
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987).
- Delgadillo M. (2017) en su tesis "*Evaluación de contaminación sonora vehicular en el centro de la ciudad de Tarapoto, provincia de San Martín 2015*". Universidad Peruana Unión.
- Espinosa, (2014) en su investigación "*El daño ambiental y la responsabilidad del Estado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008*". Universidad central de Ecuador.
- Franco, J. F., Behrentz, E., y Pacheco, J. (2009). Caracterización de los niveles de contaminación auditiva en Bogotá : Estudio piloto. *Revista de Ingeniería*, 72–80. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ring/n30/n30a10.pdf>.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ta. Edic) México: Editorial Mc Graw Hill.
- LEY N° 28611 - LEY GENERAL DEL AMBIENTE (publicada el 13 de octubre del 2005)
- LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES (publicada el 27 de mayo del 2003)
- LEY N° 29325 - LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (publicada 4 de marzo del 2009)

- Licla, L. (2016) *“Evaluación de contaminación sonora vehicular en el centro de la ciudad de Tarapoto, provincia de San Martín 2015”*. Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Llanos, E., & Fernández, E. (2005). *Métodos y técnicas de investigación*. Lambayeque-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo., Perú.
- Martínez Llorente, Jimena y Jens Peters. *Contaminación acústica y ruido*. Ecologistas en Acción, Madrid, 2013, p.13.
- MINAM. *Protocolo Nacional de Monitoreo de ruido Ambiental* (2013). Lima.
- Morales, J. (2009) en su tesis *“Estudio de la influencia de determinadas variables en el ruido urbano producido por el tráfico vehicular”*. Universidad Politécnica de Madrid.
- Morales, M. (2018) *“La política ambiental y el ecosistema en el Perú, Lima”*. Universidad Peruana de las Américas.
- Ríos, W. (2019) *“Principios del derecho ambiental y su relación con las sentencias de delitos ambientales en los juzgados especializados en lo penal de Trujillo, años 2012 - 2016”*. Universidad César Vallejo. Perú.
- Salazar, A. (2012) en su tesis *“Pérdida auditiva por contaminación acústica laboral en Santiago de Chile”*. Universidad de Barcelona.
- TRAZEGNIES GRANDA, Fernando de. *“La responsabilidad extracontractual”*. En Biblioteca Para leer el Código Civil. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 7.ª Ed. 2003, vol. IV, tomo II, p. 327
- WIELAND, Patrick. *Ecologista y Liberales*” Editorial Ius et Veritas, n.º 26, año XIII, 2011, Lima.p.460.
- WIELAND, Patrick., *Op.cit.* p.465.
- VIDAL, Roger y Fernando JUMP (2011, p. 401). *“El derecho humano a un medio ambiente equilibrado y adecuado y la Constitución peruana de 1993”*. En: *Gaceta Constitucional*. Lima, enero 2011, tomo 37. “

## **Anexos**



## Anexo 01: Matriz de consistencia

### Título: El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN									
¿Cuál es la relación que existe entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019?	Determinar cuál es la relación que existe el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.	Existe relación entre el derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.	<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 1</b> <b>DERECHO AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN LEYES Y NORMAS AMBIENTALES Normas de calidad primaria Normas secundarias</li> <li>■ DIMENSIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE Ecológico Social Económico</li> <li>■ DIMENSIÓN PARTICIPACION CIUDADANA Toma de decisiones Política ambiental</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 2</b> <b>CONTAMINACION SONORA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN RUIDO Ruido ambiental</li> <li>■ DIMENSIÓN CLIMA LOCAL Alteración del clima Efectos de las condiciones atmosféricas</li> <li>■ DIMENSIÓN IMPACTO AMBIENTAL Ecosistema Medioambiente</li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> No Experimental</p> <p><b>POBLACIÓN</b> Está constituida por 50 ciudadanos en la provincia de coronel portillo.</p> <p><b>MUESTRA</b> Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, teniendo en cuenta el muestreo NO PROBABILÍSTICO, por conveniencia. El tamaño de la muestra es 50 ciudadanos la provincia de coronel portillo.</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR     M --&gt; O1     M --&gt; O2     O1 &lt;--&gt;  r  O2             </pre> </div> <p><b>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS:</b> SPSS.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Fuentes</th> <th>Técnicas</th> <th>Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>Análisis documental</td> <td>Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas											
Primaria	Encuesta	Cuestionario											
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores											
<p>a) ¿Cuál es la relación que existe entre las leyes y normas ambientales y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación que existe entre el desarrollo sostenible y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación que existe entre la participación ciudadana y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019?</p>	<p>a) Determinar cuál es la relación que existe entre las leyes y normas ambientales y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.</p> <p>b) Determinar cuál es la relación que existe entre el desarrollo sostenible y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.</p> <p>c) Determinar cuál es la relación que existe entre la participación ciudadana y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.</p>	<p>a) Las leyes y normas ambientales se relacionan significativamente con la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.</p> <p>b) El desarrollo sostenible se relacionan significativamente con la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.</p> <p>c) La participación ciudadana se relaciona significativamente con la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.</p>											

## Anexo 02 Instrumento de aplicación

### CUESTIONARIO



Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

#### Variable1: Derecho ambiental

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera usted que las normas ambientales de calidad primaria están orientadas al desarrollo integral de la de la población?				
02	¿Cree usted que el Estado cumple con las normas secundarias sobre la política del medioambiente?				
03	¿Considera usted importante que la población constituyan el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible ecológico?				
04	¿Considera usted que el Estado promueve el uso sostenible de los recursos naturales en nuestra sociedad?				
05	¿Considera usted que el Estado ha desarrollado mecanismos de carácter financiero para la prevención de los impactos negativos del medio ambiente?				
06	¿Cree usted la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisión en relación al cuidado del medio ambiente?				
07	¿Considera usted que la participación activa de la población juega un rol fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo de la política ambiental?				

**Variable 2: Contaminación sonora**

<b>Nº</b>	<b>ITEMS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
01	¿Cree usted que el ruido ambiental interrumpe su conservación, descanso y/o reposo?				
02	¿Considera usted que los daños ambientales alteran el clima local en la provincia de coronel portillo?				
03	¿Considera usted las causas que ocasionan los efectos de las condiciones atmosféricas se da por que la población no ayuda?				
04	¿Considera usted que el ciudadano tiene derecho de recurrir a las autoridades ambientales en defensa de la conservación de los ecosistemas (ríos, bosques, conservación de la diversidad biológica, etc.)?				
05	¿Considera usted que el impacto ambiental del país, se logra mediante la protección y recuperación del medio ambiente y el buen uso de los recursos naturales?				

Muchas gracias.....

## Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el items			Relación entre el items y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No	Si	No		Si	No
DERECHO AMBIENTAL	Leyes y normas ambientales	Normas de calidad primaria	¿Considera usted que las normas ambientales de calidad primaria están orientadas al desarrollo integral de la de la población?	X				X		X		X				
		Norma secundaria	¿Cree usted que el Estado cumple con las normas secundarias sobre la política del medioambiente?	X				X		X		X				
	Desarrollo sostenible	Ecológico	¿Considera usted importante que la población constituyan el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible ecológico?	X				X		X		X				
		Social	¿Considera usted que el Estado promueve el uso sostenible de los recursos naturales en nuestra sociedad?													
		Económico	¿Considera usted que el Estado ha desarrollado mecanismos de carácter financiero para la prevención de los impactos negativos del medio ambiente?	X				X		X		X				
Participación ciudadana	Toma de decisiones		¿Cree usted la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisión en relación al cuidado del medio ambiente?	X				X		X		X				
		Política ambiental	¿Considera usted que la participación activa de la población juega un rol fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo de la política ambiental?	X				X		X		X				

  
 Dra. Catherine Ferreyros Rengifo  
 DNI N° 00106525

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**

**TÍTULO DE LA TESIS:** El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
<b>DERECHO AMBIENTAL</b>	Leyes y normas ambientales	Normas de calidad primaria	¿Considera usted que las normas ambientales de calidad primaria están orientadas al desarrollo integral de la de la población?	X				X	X	X	X			
		Norma secundaria	¿Cree usted que el Estado cumple con las normas secundarias sobre la política del medioambiente?	X				X	X	X	X			
	Desarrollo sostenible	Ecológico	¿Considera usted importante que la población constituyan el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible ecológico?	X				X	X	X	X			
		Social	¿Considera usted que el Estado promueve el uso sostenible de los recursos naturales en nuestra sociedad?											
Participación ciudadana	Toma de decisiones	Económico	¿Considera usted que el Estado ha desarrollado mecanismos de carácter financiero para la prevención de los impactos negativos del medio ambiente?	X				X	X	X	X			
		Política ambiental	¿Cree usted la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisión en relación al cuidado del medio ambiente? ¿Considera usted que la participación activa de la población juega un rol fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo de la política ambiental?	X				X	X	X	X			




Mg. Aida Dávila Orellana

DNI N° 00043491

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CITERIOS DE EVALUACIÓN										Observación y/o recomendación							
				OPCIÓN DE RESPUESTA				Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta									
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Si	No	Si	No	Si	No								
DERECHO AMBIENTAL	Leyes y normas ambientales	Normas de calidad primaria	¿Considera usted que las normas ambientales de calidad primaria están orientadas al desarrollo integral de la de la población?						X												
		Norma secundaria	¿Cree usted que el Estado cumple con las normas secundarias sobre la política del medioambiente?						X												
	Desarrollo sostenible	Ecológico	¿Considera usted importante que la población constituyan el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible ecológico?						X												
		Social	¿Considera usted que el Estado promueve el uso sostenible de los recursos naturales en nuestra sociedad?																		
		Económico	¿Considera usted que el Estado ha desarrollado mecanismos de carácter financiero para la prevención de los impactos negativos del medio ambiente?						X												
	Participación ciudadana	Toma de decisiones	¿Cree usted la ciudadanía participa responsablemente en los procesos de toma de decisión en relación al cuidado del medio ambiente?						X												
		Política ambiental	¿Considera usted que la participación activa de la población juega un rol fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo de la política ambiental?						X												

  
 -----  
**Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi**  
 DNI N° 000866635



**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No	Si	No		
CONTAMINACIÓN SONORA	Ruido	Ruido ambiental	¿Cree usted que el ruido ambiental interrumpe su conservación, descanso y/o reposo?					X		X		X			
	Clima local	Alteración del clima	¿Considera usted que los daños ambientales alteran el clima local en la provincia de coronel portillo?					X		X		X			
		Efectos de las condiciones atmosféricas	¿Considera usted las causas que ocasionan los efectos de las condiciones atmosféricas se da por que la población no ayuda?					X		X		X			
			Ecosistema	¿Considera usted que el ciudadano tiene derecho de recurrir a las autoridades ambientales en defensa de la conservación de los ecosistemas (ríos, bosques, conservación de la diversidad biológica, etc.)?					X		X		X		
	Impacto ambiental	Medioambiente	¿Considera usted que el impacto ambiental del país, se logra mediante la protección y recuperación del medio ambiente y el buen uso de los recursos naturales?					X		X		X			

  
 Dra. Catherine Ferreyros Rengifo

DNI N° 00106525

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No	Si	No		
CONTAMINACIÓN SONORA	Ruido	Ruido ambiental	¿Cree usted que el ruido ambiental interrumpe su conservación, descanso y/o reposo?					X		X		X			
	Clima local	Alteración del clima	¿Considera usted que los daños ambientales alteran el clima local en la provincia de coronel portillo?					X		X		X			
		Efectos de las condiciones atmosféricas	¿Considera usted las causas que ocasionan los efectos de las condiciones atmosféricas se da por que la población no ayuda?					X		X		X			
			Ecosistema	¿Considera usted que el ciudadano tiene derecho de recurrir a las autoridades ambientales en defensa de la conservación de los ecosistemas (ríos, bosques, conservación de la diversidad biológica, etc.)?					X		X		X		
	Impacto ambiental	Medioambiente	¿Considera usted que el impacto ambiental del país, se logra mediante la protección y recuperación del medio ambiente y el buen uso de los recursos naturales?					X		X		X			



-----  
Mg. Aida Dávila Orellana  
DNI N° 00043491



**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: El derecho ambiental y la contaminación sonora en la provincia de coronel portillo 2019.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
CONTAMINACIÓN SONORA	Ruido	Ruido ambiental	¿Cree usted que el ruido ambiental interrumpe su conservación, descanso y/o reposo?					X				X				
	Clima local	Alteración del clima	¿Considera usted que los daños ambientales alteran el clima local en la provincia de coronel portillo?					X				X				
		Efectos de las condiciones atmosféricas	¿Considera usted las causas que ocasionan los efectos de las condiciones atmosféricas se da por que la población no ayuda?					X				X				
	Impacto ambiental	Medioambiente	Ecosistema	¿Considera usted que el ciudadano tiene derecho de recurrir a las autoridades ambientales en defensa de la conservación de los ecosistemas (ríos, bosques, conservación de la diversidad biológica, etc.)?					X				X			
			¿Considera usted que el impacto ambiental del país, se logra mediante la protección y recuperación del medio ambiente y el buen uso de los recursos naturales?					X				X				

  
 -----  
**Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi**  
 DNI/N° 00086635

## Anexo N° 04 Base de datos

N.º	DERECHO AMBIENTAL						
	Leyes y normas ambientales		Desarrollo sostenible			Participación ciudadana	
	1	2	3	4	5	6	7
1	2	2	2	3	2	2	2
2	3	2	2	3	4	3	3
3	1	1	3	3	4	2	2
4	2	2	3	4	4	3	3
5	4	3	4	3	3	3	3
6	3	4	4	3	4	4	3
7	1	2	3	2	3	2	3
8	3	4	3	4	2	4	4
9	3	3	3	3	3	2	3
10	1	2	2	3	2	2	3
11	2	2	4	3	3	3	2
12	3	3	3	2	3	4	3
13	3	2	2	3	2	2	1
14	2	2	3	3	2	1	2
15	3	4	3	4	4	3	3
16	1	2	2	4	4	2	3
17	3	4	4	4	4	3	4
18	1	2	2	2	2	2	3
19	3	3	3	3	3	3	2
20	1	3	2	2	4	2	3
21	2	1	3	1	4	2	3
22	2	2	3	4	4	2	2
23	2	2	3	2	2	1	2
24	3	2	3	4	4	2	3
25	2	1	3	1	4	4	3
26	2	4	2	4	4	4	3
27	2	4	3	3	3	3	4
28	1	1	1	2	2	1	1
29	1	2	2	4	4	3	3
30	2	1	3	3	3	1	2
31	2	3	4	4	3	3	2
32	3	3	3	4	4	4	2
33	3	5	3	3	4	4	3
34	2	3	2	1	2	3	3
35	2	3	3	3	4	2	2
36	2	4	3	4	1	4	2
37	3	4	4	4	3	4	3
38	4	3	2	1	3	2	2
39	3	4	5	2	2	4	3
40	2	3	2	2	4	3	3
41	2	4	3	4	2	4	3
42	3	1	4	4	2	1	2
43	4	3	3	2	1	3	3
44	4	3	3	4	4	3	3
45	2	2	3	3	3	2	1
46	2	1	3	4	2	1	1
47	2	3	3	3	2	3	2
48	1	2	2	3	2	2	3
49	1	2	3	3	2	3	1
50	3	2	4	4	4	3	3

CONTAMINACIÓN SONORA					
	Ruido	Clima local		Impacto ambiental	
N°	1	2	3	4	5
1	2	2	1	4	3
2	2	2	4	4	4
3	4	4	3	3	4
4	4	2	2	4	4
5	1	2	2	1	4
6	4	2	2	4	4
7	2	2	4	4	4
8	1	3	4	4	4
9	1	4	2	1	1
10	2	3	4	4	3
11	3	2	3	4	4
12	2	4	4	1	4
13	3	3	4	3	4
14	4	4	4	3	4
15	3	2	2	4	4
16	1	3	4	2	3
17	1	4	3	1	3
18	2	4	4	3	4
19	2	4	2	2	2
20	2	2	2	2	4
21	4	2	3	3	3
22	3	2	3	4	4
23	2	2	4	1	1
24	4	1	3	2	1
25	1	2	2	4	4
26	4	4	4	1	2
27	2	4	4	4	3
28	1	2	2	4	4
29	4	2	4	2	4
30	4	2	4	2	3
31	2	3	3	4	4
32	3	2	2	3	2
33	3	4	4	3	4
34	2	3	2	4	4
35	2	4	4	3	4
36	1	4	3	2	3
37	4	3	4	4	4
38	4	2	3	3	4
39	4	4	1	3	4
40	1	1	4	4	2
41	1	4	4	2	3
42	2	4	4	4	2
43	2	4	4	4	4
44	2	4	4	4	4
45	4	4	4	4	4
46	4	3	3	4	3
47	2	4	4	2	4
48	2	2	4	2	2
49	4	2	4	2	2
50	2	2	2	3	3

Anexo N° 05 Evidencias fotográficas







